

12
10

Ibagué, diciembre 26 de 2001

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 010706406 00000002 Folios: 19
Fecha (HH): 2001-12-27 14:46:49
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Doctora
Alix Carmenza Céspedes de Vergel
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Bogotá D.C.

Ref.: Radicación No. 01-78600
Trámite 003
Evento 001
Actuación 416
Oficio No. 2984
Folios 001

María del Rosario Monroy Londoño, mayor y vecina de Ibagué, identificada con la C.C. 38.260.176 de Ibagué, portadora de la T.P. número 47.436 del C.S.J., obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito doy cumplimiento al requerimiento hecho mediante el oficio de la referencia, notificado por fijación en lista de fecha 29 de noviembre de 2001.

Anexo nueve (9) folios que incluyen tres (3) dibujos, en duplicado.

Sírvase proceder de conformidad.

De Usted, atte.,


María del Rosario Monroy Londoño
C.C. 38.260.176 de Ibagué.
T.P. 47.436 del C.S.J.

DESCRIPCION.

En un mundo globalizado como el actual, uno de los más graves problemas ambientales es la producción de basuras generada desde los más altos niveles industriales, hasta los residuos producidos por hábitos de consumo, que empieza en el nivel domiciliario. Fenómeno este que incluye la producción de elementos biodegradables (que se integran con relativa facilidad y en corto tiempo a la naturaleza), y no biodegradables, que generan grave impacto en el ambiente, pues su degradación, o no ocurre, o es demasiado lenta.

Cualquier núcleo familiar domiciliario produce abundante cantidad de desechos cuya disposición final no sólo es de gran impacto ambiental, sino extremadamente dispendiosa, en virtud de la realización de separación en los sitios en que se realiza dicha disposición.

Cada unidad familiar produce elementos altamente lesivos al medio ambiente, tales como pilas, vidrios, plásticos (envases no retornables de gaseosa, aceites, lácteos, pitillos, margarinas, etc.), tetrapac, cartones, papeles metalizados, etc. Estos son ubicados junto con desechos biodegradables como cortezas de frutos y verduras, en el mismo recipiente, y así son puestos a disposición de las empresas recolectoras de basuras.

El trabajo de los recicladores en los rellenos sanitarios es artesanal, costoso y deficiente. Por una parte, se trata de una labor manual, que no garantiza la integridad y salubridad del operario. Por la misma manualidad, requiere el compromiso de grandes cantidades de trabajo humano, que encarecen el proceso. Y es deficiente, pues los procesos de separación de elementos biodegradables y no biodegradables nunca se realizan de manera completa, dejando importante cantidad de estos últimos en los lugares de disposición final.

Los niveles de ingreso de la mayoría de los núcleos familiares productores de estos desechos, sumado muchas veces a los reducidos espacios de habitación, hacen impensable imponerles la obligación de contar con recipientes separados para el depósito de cada clase de residuos. De ese modo, también se dificulta la eficacia de campañas educativas de lenta y difícil asimilación por la población consumidora.

Ello hace indispensable la creación de instrumentos prácticos que faciliten la disposición separada de residuos biodegradables y no biodegradables, desde su lugar de producción.

La caneca ecológica es un solo recipiente constituido por dos cavidades separadas y una sola tapa, cada una con sus signos de identidad, en las que pueden ubicarse bolsas que se distinguen por colores universalmente aceptados, destinada a la separación domiciliaria de los residuos en el sitio de producción.

Como ventajas pueden anotarse: Es un instrumento que facilita la separación de residuos biodegradables y no biodegradables en el lugar de producción de los mismos; ocupa un solo espacio; es económica porque cumple en un solo recipiente las funciones de dos que serían necesarios para los mismos fines; facilita la interiorización de valores ambientales, pues es didáctica para fines educativos; en general, se adapta a las necesidades universales, facilitando la tarea de quienes manualmente realizan la labor de separación en los rellenos sanitarios o sitios similares de disposición final. De paso, mejora las condiciones de trabajo de los recicladores, y reduce los costos del reciclaje, proporcionando material reciclable de mejor calidad.

Lo que se desea proteger.

La finalidad mediata es proteger el medio ambiente. La específica o inmediata es proteger la modificación a un instrumento como la caneca, modificación que constituye un aporte a la finalidad mediata. Lo que se desea proteger es el mejoramiento del recipiente caneca para depósito de basuras, por la implantación del nuevo y novedoso separador ubicado en medio del recipiente caneca para el depósito separado de desechos biodegradables y no biodegradable.

Sector técnico de la caneca ecológica.

La caneca ecológica es un instrumento de amplio espectro de utilización. Como recipiente destinado a la separación de residuos biodegradables y no biodegradables desde su sitio de producción, está destinada a ser usada a niveles industriales (fábricas, bodegas, almacenes, etc., como a niveles de sectores administrativos (oficinas públicas y privadas, por ejemplo); y fundamentalmente en el sector domiciliario, donde se producen tales residuos a volúmenes incalculables.

Todo lo anterior, a niveles urbano y rural, nacional e internacional, pues su espacio de aplicación está en todos los lugares donde se producen los residuos cuya recolección y separación auspicia el modelo de utilidad "caneca ecológica".

Estado de la técnica.

Desde tiempos inmemoriales existe el recipiente caneca, pudiéndose afirmar que no ha tenido modificación alguna. Se utiliza como un único recipiente sin divisiones, lo que hace que el uso común obligue a la mezcla de los elementos que en ella se depositen.

Tal situación o estado actual de esa técnica, genera como consecuencia que la labor de separación de residuos, que se realiza en los lugares de disposición final de basuras, sea dispendiosa e incompleta, y muchas veces imposible. Con la consecuencia adicional y grave, de no impedir el deterioro del medio ambiente.

De otro lado, la caneca, como se conoce y usa actualmente, nada contribuye a esenciales campañas de educación ambiental de las comunidades productoras de residuos.

En síntesis, el estado actual de la técnica en el ámbito del modelo de utilidad que se patenta, es deficiente y no cumple con los propósitos que se cumplirían y facilitarían con la modificación propuesta.

Objetivo de la invención y sus ventajas.

Como ya se ha dicho, la modificación de la caneca a "caneca ecológica" tiene como objetivo la separación en su sitio de producción, de residuos biodegradables y no biodegradables, en un mismo recipiente dividido en dos cavidades separadas. Presenta la inmensa ventaja de hacer efectiva dicha separación desde el sitio de producción, propiciando y facilitando las labores de reciclaje y reutilización de materiales, con ventajas inconmensurables para el medio ambiente, interés general.

Comienzo de la descripción.

La introducción de la modificación a la caneca tradicional, consiste en dividir una caneca de basuras mediante la instalación de una placa del mismo material, que separe totalmente dos

cavidades dentro de la misma caneca. Sencillamente el modelo de utilidad es una caneca de las que tradicionalmente se usan en todas partes para depositar residuos, pero dividida por una placa vertical del mismo material, que, dentro de la misma unidad, permita aislar totalmente dos clases de residuos: Los biodegradables de los no biodegradables.

Este modelo de utilidad soluciona el problema de separación de residuos en el lugar mismo de su producción, contribuyendo de manera definitiva al ejercicio del reciclaje y la reutilización de materiales; soluciona de manera ostensible problemas de contaminación ambiental; facilita el trabajo de los recicladores, proporcionándoles facilidad que genera rendimiento laboral y hace que estas actividades se realicen en condiciones de higiene y seguridad, siendo de ese modo también un aporte en el área social; es además un instrumento que facilitará campañas educativas ambientales a todo nivel, redundando siempre en beneficio del medio ambiente.

REIVINDICACIONES.

Preámbulo.

La caneca ecológica es un recipiente dividido en dos cavidades separadas, con una sola tapa. Puede ser redonda o rectangular. Cada cavidad tendrá signos de identidad, que indiquen los lugares en las que deben ubicarse bolsas distinguidas por colores universalmente aceptados, destinadas a la separación domiciliar de los residuos biodegradables y no biodegradables, en el sitio de producción.

Reivindicación.

1.- Lo que se desea proteger es la idea de introducir a un instrumento cotidiano como la caneca de basuras, una división interior que la separe en dos cavidades totalmente independientes, que permita la separación de residuos biodegradables de los no biodegradables, en el lugar mismo de su producción.

En el estado actual de la técnica, se producen canecas para basura, de diferentes formas, tamaños y materiales. Pero ellas sólo consisten en una cavidad, lo que obliga a depositar y mezclar los elementos o residuos biodegradables junto con los no

biodegradables, dificultando y hasta imposibilitando el reciclaje y la reutilización de materiales.

Con el modelo de utilidad, la finalidad de separar esos elementos en el lugar mismo de su producción, se convierte en realidad.

De ahí que se reivindique como modelo de utilidad la introducción de esa división al interior de la caneca tradicional.

DESCRIPCION DE DIBUJOS.

I. NUMEROS DE REFERENCIA:

I.1. PRIMERA FIGURA.

- 1. Tapa.**
- 2. Cavidad para desechos biodegradables.**
- 3. Cavidad para desechos no biodegradables.**
- 4. División o pared separadora de cada cavidad.**

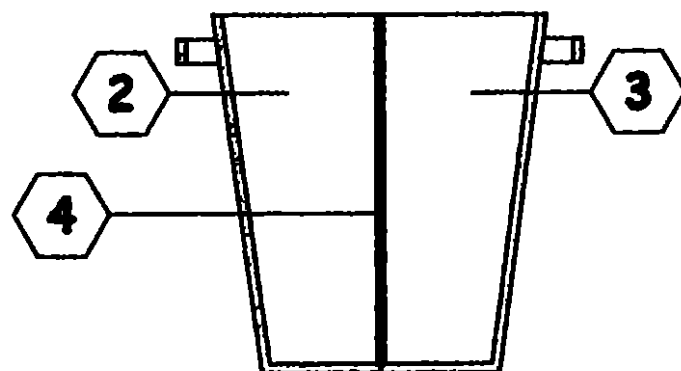
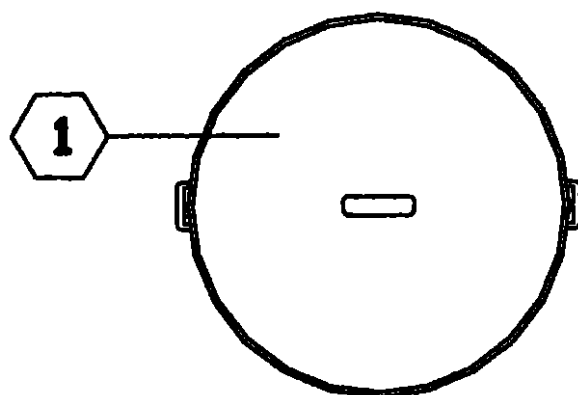
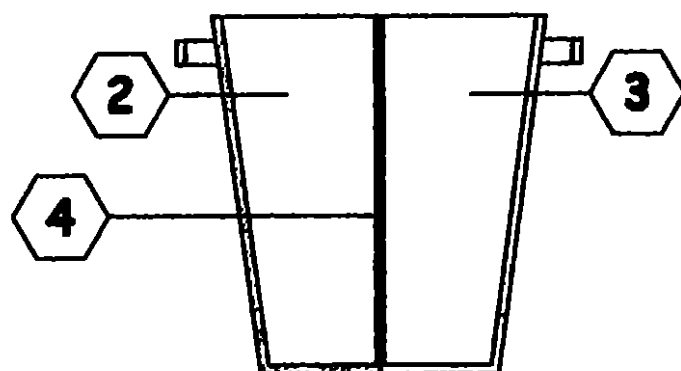
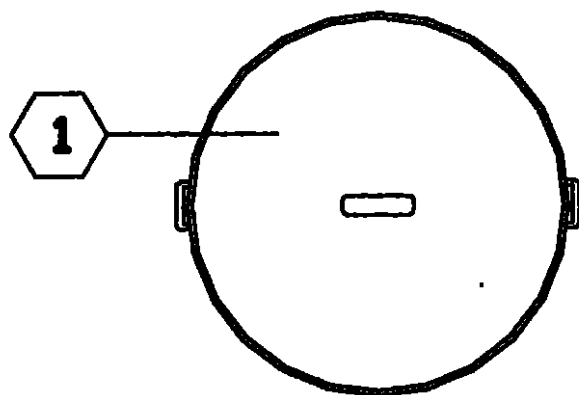
I.2. SEGUNDA FIGURA.

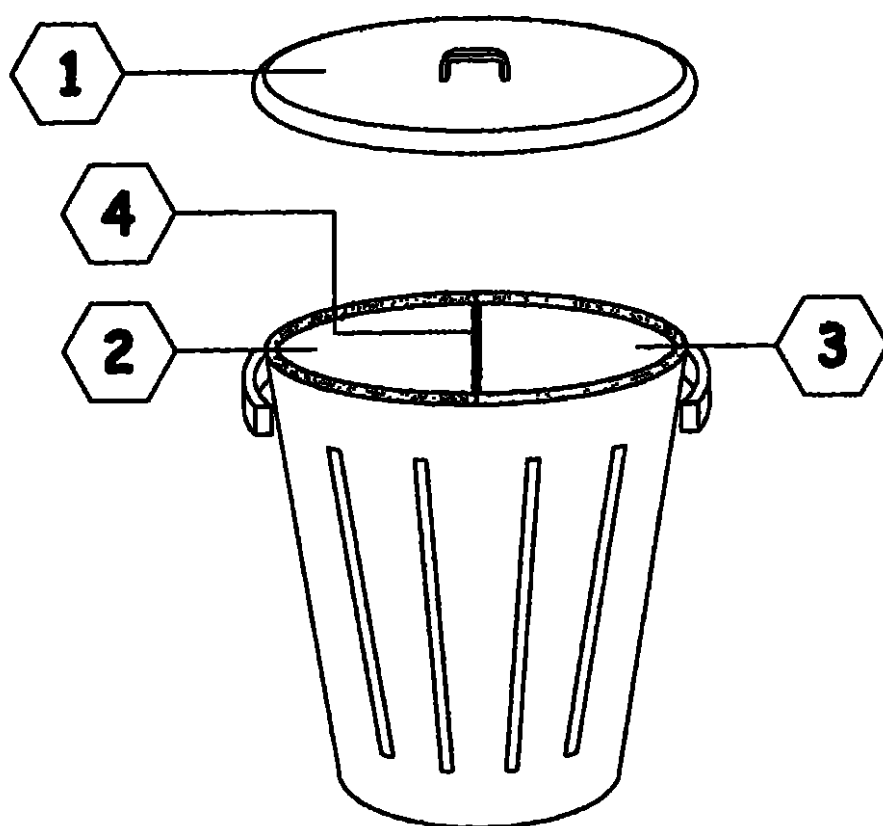
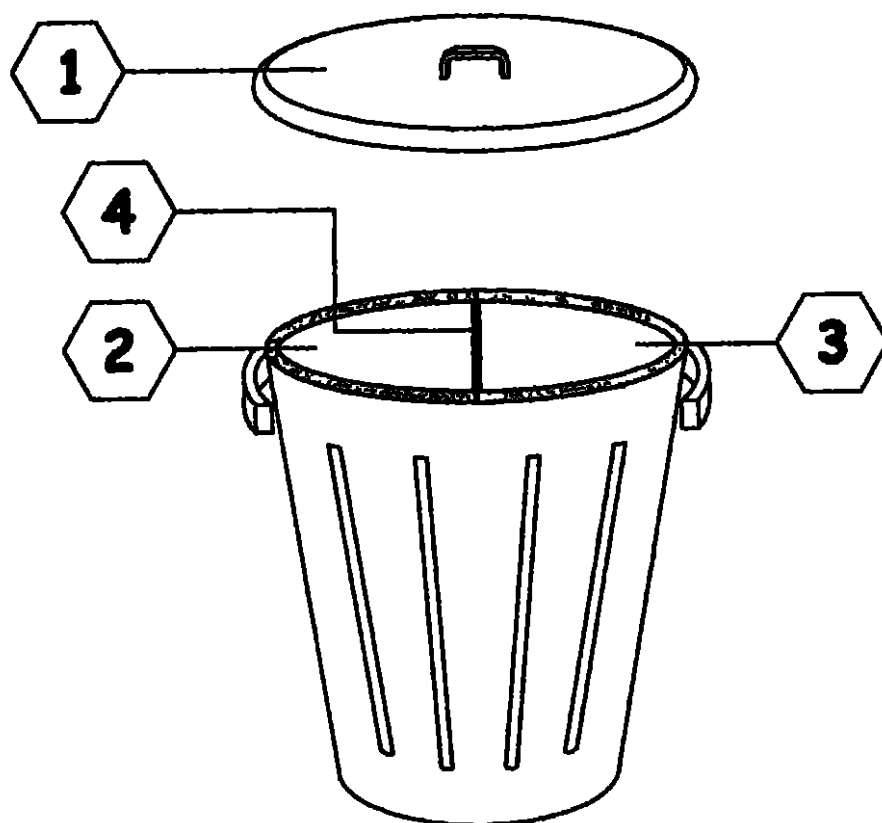
- 1. Tapa.**
- 2. Cavidad para desechos biodegradables.**
- 3. Cavidad para desechos no biodegradables.**
- 4. División o pared separadora de cada cavidad.**

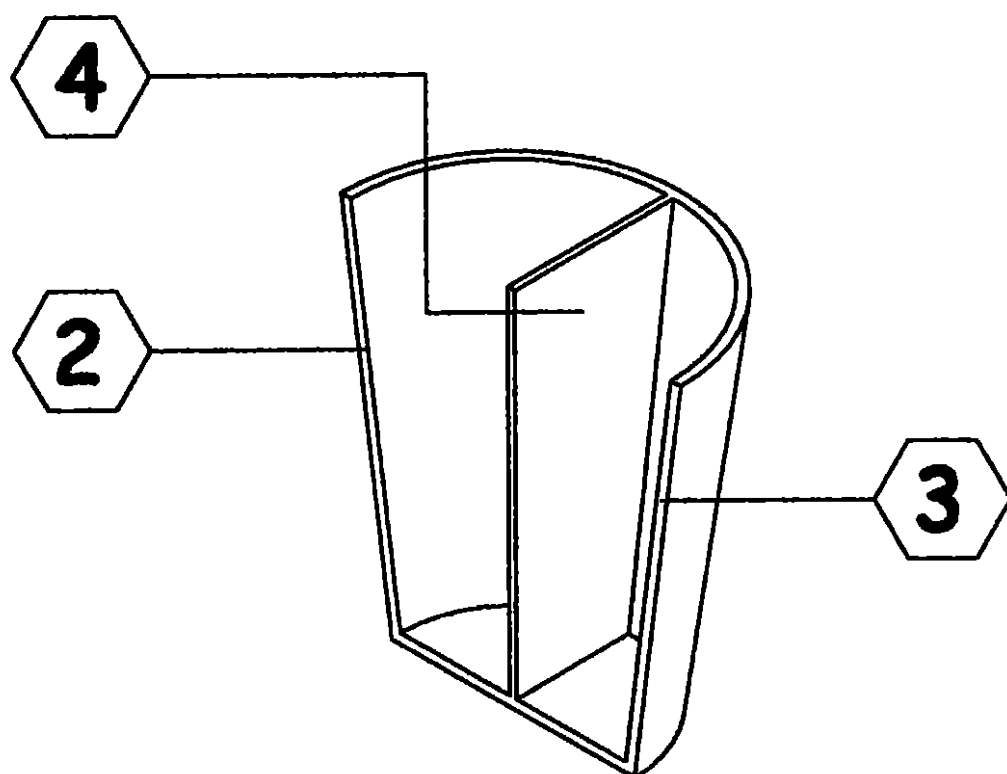
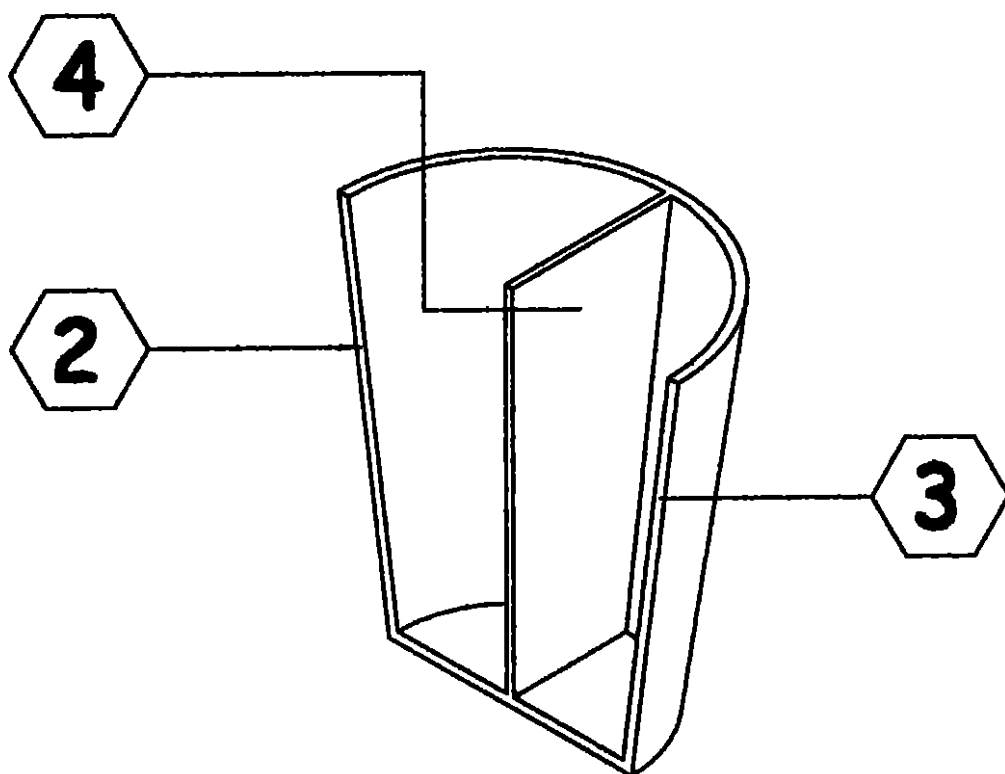
I.3. SEGUNDA FIGURA.

- 2. Cavidad para desechos biodegradables.**
- 3. Cavidad para desechos no biodegradables.**
- 4. División o pared separadora de cada cavidad.**

19-
17







Ibagué, diciembre 26 de 2001

Doctora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá D.C.

Ref.: Radicación No. 01-78600

Trámite 003

Evento 001

Actuación 416

Oficio No. 2984

Folios 001

María del Rosario Monroy Londoño, mayor y vecina de Ibagué, identificada con la C.C. 38.260.176 de Ibagué, portadora de la T.P. número 47.436 del C.S.J., obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito doy cumplimiento al requerimiento hecho mediante el oficio de la referencia, notificado por fijación en lista de fecha 29 de noviembre de 2001.

Anexo nueve (9) folios que incluyen tres (3) dibujos, en duplicado.

Sírvase proceder de conformidad.

De Usted, atte.,



María del Rosario Monroy Londoño

C.C. 38.260.176 de Ibagué.

T.P. 47.436 del C.S.J.

DESCRIPCION.

En un mundo globalizado como el actual, uno de los más graves problemas ambientales es la producción de basuras generada desde los más altos niveles industriales, hasta los residuos producidos por hábitos de consumo, que empieza en el nivel domiciliario. Fenómeno este que incluye la producción de elementos biodegradables (que se integran con relativa facilidad y en corto tiempo a la naturaleza), y no biodegradables, que generan grave impacto en el ambiente, pues su degradación, o no ocurre, o es demasiado lenta.

Cualquier núcleo familiar domiciliario produce abundante cantidad de desechos cuya disposición final no sólo es de gran impacto ambiental, sino extremadamente dispendiosa, en virtud de la realización de separación en los sitios en que se realiza dicha disposición.

Cada unidad familiar produce elementos altamente lesivos al medio ambiente, tales como pilas, vidrios, plásticos (envases no retornables de gaseosa, aceites, lácteos, pitillos, margarinas, etc.), tetrapac, cartones, papeles metalizados, etc. Estos son ubicados junto con desechos biodegradables como cortezas de frutos y verduras, en el mismo recipiente, y así son puestos a disposición de las empresas recolectoras de basuras.

El trabajo de los recicladores en los rellenos sanitarios es artesanal, costoso y deficiente. Por una parte, se trata de una labor manual, que no garantiza la integridad y salubridad del operario. Por la misma manualidad, requiere el compromiso de grandes cantidades de trabajo humano, que encarecen el proceso. Y es deficiente, pues los procesos de separación de elementos biodegradables y no biodegradables nunca se realizan de manera completa, dejando importante cantidad de estos últimos en los lugares de disposición final.

Los niveles de ingreso de la mayoría de los núcleos familiares productores de estos desechos, sumado muchas veces a los reducidos espacios de habitación, hacen impensable imponerles la obligación de contar con recipientes separados para el depósito de cada clase de residuos. De ese modo, también se dificulta la eficacia de campañas educativas de lenta y difícil asimilación por la población consumidora.

Ello hace indispensable la creación de instrumentos prácticos que faciliten la disposición separada de residuos biodegradables y no biodegradables, desde su lugar de producción.

La caneca ecológica es un solo recipiente constituido por dos cavidades separadas y una sola tapa, cada una con sus signos de identidad, en las que pueden ubicarse bolsas que se distinguen por colores universalmente aceptados, destinada a la separación domiciliaria de los residuos en el sitio de producción.

Como ventajas pueden anotarse: Es un instrumento que facilita la separación de residuos biodegradables y no biodegradables en el lugar de producción de los mismos; ocupa un solo espacio; es económica porque cumple en un solo recipiente las funciones de dos que serían necesarios para los mismos fines; facilita la interiorización de valores ambientales, pues es didáctica para fines educativos; en general, se adapta a las necesidades universales, facilitando la tarea de quienes manualmente realizan la labor de separación en los rellenos sanitarios o sitios similares de disposición final. De paso, mejora las condiciones de trabajo de los recicladores, y reduce los costos del reciclaje, proporcionando material reciclable de mejor calidad.

Lo que se desea proteger.

La finalidad mediata es proteger el medio ambiente. La específica o inmediata es proteger la modificación a un instrumento como la caneca, modificación que constituye un aporte a la finalidad mediata. Lo que se desea proteger es el mejoramiento del recipiente caneca para depósito de basuras, por la implantación del nuevo y novedoso separador ubicado en medio del recipiente caneca para el depósito separado de desechos biodegradables y no biodegradable.

Sector técnico de la caneca ecológica.

La caneca ecológica es un instrumento de amplio espectro de utilización. Como recipiente destinado a la separación de residuos biodegradables y no biodegradables desde su sitio de producción, está destinada a ser usada a niveles industriales (fábricas, bodegas, almacenes, etc., como a niveles de sectores administrativos (oficinas públicas y privadas, por ejemplo); y fundamentalmente en el sector domiciliario, donde se producen tales residuos a volúmenes incalculables.

Todo lo anterior, a niveles urbano y rural, nacional e internacional, pues su espacio de aplicación está en todos los lugares donde se producen los residuos cuya recolección y separación auspicia el modelo de utilidad "caneca ecológica".

Estado de la técnica.

Desde tiempos inmemoriales existe el recipiente caneca, pudiéndose afirmar que no ha tenido modificación alguna. Se utiliza como un único recipiente sin divisiones, lo que hace que el uso común obligue a la mezcla de los elementos que en ella se depositen.

Tal situación o estado actual de esa técnica, genera como consecuencia que la labor de separación de residuos, que se realiza en los lugares de disposición final de basuras, sea dispendiosa e incompleta, y muchas veces imposible. Con la consecuencia adicional y grave, de no impedir el deterioro del medio ambiente.

De otro lado, la caneca, como se conoce y usa actualmente, nada contribuye a esenciales campañas de educación ambiental de las comunidades productoras de residuos.

En síntesis, el estado actual de la técnica en el ámbito del modelo de utilidad que se patenta, es deficiente y no cumple con los propósitos que se cumplirían y facilitarían con la modificación propuesta.

Objetivo de la invención y sus ventajas.

Como ya se ha dicho, la modificación de la caneca a "caneca ecológica" tiene como objetivo la separación en su sitio de producción, de residuos biodegradables y no biodegradables, en un mismo recipiente dividido en dos cavidades separadas. Presenta la inmensa ventaja de hacer efectiva dicha separación desde el sitio de producción, propiciando y facilitando las labores de reciclaje y reutilización de materiales, con ventajas inconmensurables para el medio ambiente, interés general.

Comienzo de la descripción.

La introducción de la modificación a la caneca tradicional, consiste en dividir una caneca de basuras mediante la instalación de una placa del mismo material, que separe totalmente dos

cávidades dentro de la misma caneca. Sencillamente el modelo de utilidad es una caneca de las que tradicionalmente se usan en todas partes para depositar residuos, pero dividida por una placa vertical del mismo material, que, dentro de la misma unidad, permita aislar totalmente dos clases de residuos: Los biodegradables de los no biodegradables.

Este modelo de utilidad soluciona el problema de separación de residuos en el lugar mismo de su producción, contribuyendo de manera definitiva al ejercicio del reciclaje y la reutilización de materiales; soluciona de manera ostensible problemas de contaminación ambiental; facilita el trabajo de los recicladores, proporcionándoles facilidad que genera rendimiento laboral y hace que estas actividades se realicen en condiciones de higiene y seguridad, siendo de ese modo también un aporte en el área social; es además un instrumento que facilitará campañas educativas ambientales a todo nivel, redundando siempre en beneficio del medio ambiente.

REIVINDICACIONES.

Preámbulo.

La caneca ecológica es un recipiente dividido en dos cavidades separadas, con una sola tapa. Puede ser redonda o rectangular. Cada cavidad tendrá signos de identidad, que indiquen los lugares en las que deben ubicarse bolsas distinguidas por colores universalmente aceptados, destinadas a la separación domiciliar de los residuos biodegradables y no biodegradables, en el sitio de producción.

Reivindicación.

1.- Lo que se desea proteger es la idea de introducir a un instrumento cotidiano como la caneca de basuras, una división interior que la separe en dos cavidades totalmente independientes, que permita la separación de residuos biodegradables de los no biodegradables, en el lugar mismo de su producción.

En el estado actual de la técnica, se producen canecas para basura, de diferentes formas, tamaños y materiales. Pero ellas sólo consisten en una cavidad, lo que obliga a depositar y mezclar los elementos residuos biodegradables junto con los n

biodegradables, dificultando y hasta imposibilitando el reciclaje y la reutilización de materiales.

Con el modelo de utilidad, la finalidad de separar esos elementos en el lugar mismo de su producción, se convierte en realidad.

De ahí que se reivindique como modelo de utilidad la introducción de esa división al interior de la caneca tradicional.

DESCRIPCION DE DIBUJOS.

I. NUMEROS DE REFERENCIA:

I.1. PRIMERA FIGURA.

- 1. Tapa.**
- 2. Cavity para desechos biodegradables.**
- 3. Cavity para desechos no biodegradables.**
- 4. Divisi3n o pared separadora de cada cavity.**

I.2. SEGUNDA FIGURA.

- 1. Tapa.**
- 2. Cavity para desechos biodegradables.**
- 3. Cavity para desechos no biodegradables.**
- 4. Divisi3n o pared separadora de cada cavity.**

I.3. SEGUNDA FIGURA.

- 2. Cavity para desechos biodegradables.**
- 3. Cavity para desechos no biodegradables.**
- 4. Divisi3n o pared separadora de cada cavity.**

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 32

Radicación no 01-78600

Concepto Técnico no 168

Clasificación Internacional de Patentes B 65 F 1/00; 1/14

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Modelo de Utilidad:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 26-03-2003

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Folio 33

2020
Bogotá DC

Señor(a)
MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO
Solicitante

REFERENCIA:	Radicación No.	01-78600
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	634
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los **31 MAR. 2003**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia